



Resolución Administrativa

Miraflores 13 de diciembre del 2012

VISTO:

El Expediente Nº 12-010498-001, que contiene el Informe Nº 002-CE-HEJCU-2012, emitida por el Presidente de Comité Especial y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo Nº 1017, se aprueba la Ley de Contrataciones del Estado y con Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, su Reglamento, modificándose diversos artículos a través del Decreto Supremo Nº 021-2009-EF y Nº 154-2010-EF respectivamente.

Que, mediante Resolución Directoral Nº 010-2012-DG-HEJCU, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones de Bienes Servicios y Obras del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa", correspondiente al Año Fiscal 2012, en adelante PAC 2012 y mediante Resolución Directoral Nº 024-2012-DG-HEJCU, Nº 115-2012-DG-HEJCU, Nº 214-2012-DG-HEJCU, Nº 246-2012-DG-HEJCU y Nº 280-2012-DG-HEJCU sus modificatorias;

Que, mediante Resolución Administrativa Nº 153-2012-OEA-HEJCU, se aprueba el Expediente de Contratación Nº 076-2012-HEJCU del Proceso de Adjudicación Directa Pública Nº 002-2012-HEJCU, para la "Adquisición de Instrumental Médico Quirúrgico".

Que, mediante Informe Nº 001-CE-HEJCU-2012, en uso de sus facultades, el Comité Especial, con fecha 08 de noviembre del 2012, convocó a Proceso de Adjudicación Directa Pública Nº 002-2012-HEJCU, para la "Adquisición de Instrumental Médico Quirúrgico", quedando desierto con fecha 03 de diciembre del año en curso expedido por el Comité Especial.

Que, mediante el Informe Nº 002-CE-HEJCU-2012, el Presidente de Comité Especial, solicita la aprobación de las Bases del Proceso de Adjudicación de Menor Cuantía Nº 062-2012-HEJCU, Desierto de la ADP Nº 002-2012-HEJCU, para la "Adquisición de Instrumental Médico Quirúrgico", conforme a las facultades delegadas;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 041-2012-DG-HEJCU, se delegó a la Dirección Ejecutiva de Administración del HEJCU, la facultad de aprobación de los Expedientes de Contratación y Bases de Procesos de Adjudicación de Menor Cuantía, de Adjudicación Directa Pública y Selectiva las mismas que serán aprobadas por acto administrativo;

En este contexto, es necesario aprobar las Bases del proceso en mención, mediante la Resolución Administrativa respectiva;

Contando con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica y Oficina de Logística de la Institución;

En aplicación de lo establecido en el Decreto Legislativo Nº 1017 Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento; aprobado mediante Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, su Reglamento, modificándose diversos artículos a través del Decreto Supremo Nº 021-2009-EF y Nº 154-2010-EF respectivamente.

En uso de las facultades conferidas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar las Bases Administrativas del Proceso de Adjudicación de Menor Cuantía Nº 062-2012-HEJCU, Desierto de la ADP Nº 002-2012-HEJCU, para la "Adquisición de Instrumental Médico Quirúrgico", por un monto referencial de Doscientos Noventa y Un Mil Seiscientos Ochenta y Ocho con 00/100 Nuevos Soles (S/.291,688.48) por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.



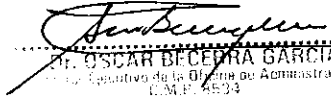
ARTÍCULO SEGUNDO.- Devolver lo actuado al Comité Especial para que conforme el ejercicio de su competencia y autonomía proceda según lo estipulado en la normativa vigente sobre la materia.



ARTÍCULO TERCERO.- Encargar a la Oficina de Comunicaciones la publicación de la presente resolución en el portal Institucional.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

MINISTERIO DE SALUD
Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa"


DR. OSCAR BECERRA GARCÍA
Representativo de la Oficina de Administración
C.M.F. 4534



ORBG/FGV/ERFZ/mhch
c.c. Ofic. Ejec. de Administración
Ofic. de Logística
Ofic. de Asesoría Jurídica
OCI
Comunicaciones
Archivo